

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SALA DE JUNTAS MIGUEL GURIDI Y ALCOCER DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta 29/2016. -----
- III. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número IEJ/84/2016, de fecha dieciséis de mayo del año en curso, signado por la Maestra Esther Terova Cote, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ-31/2016, de fecha dieciséis del presente mes y año, signado por la Licenciada Rita Torres Pérez, Jefa de Departamento adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----
- V. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ-33/2016, de fecha dieciséis de mayo de la anualidad que transcurre, signado por la Licenciada Rita Torres Pérez, Jefa de Departamento adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VI. Seguimiento a la instrucción de este Consejo en Sesión Extraordinaria Privada de fecha tres de marzo del año en curso, en relación con los jueces que se encuentran en el supuesto del último párrafo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala.-----
- VII. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el proyecto de acuerdo mediante el cual se constituye el "COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", para su análisis, discusión y en su caso aprobación.-----

- VIII. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el Convenio Laboral que firmaron los tres Poderes del Estado con el Sindicato 7 de Mayo, para el ejercicio 2016. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ivonne Idania Tlatelpa Mastranzo.-----
- X. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial. -----
- XI. Asuntos generales. -----

ASISTENTES:

Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala ----- Presente-----

Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala ----- Presente-----

Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la Judicatura -----
del Estado de Tlaxcala ----- Presente-----

Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala----- Presente-----

Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.---

ACUERDO II/30/2016. Lectura y aprobación del acta 29/2016. -----

En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta 29/2016 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO III/30/2016. Oficio número IEJ/84/2016, de fecha dieciséis de mayo del año en curso, signado por la Maestra Esther Terova Cote, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ----- *Dada cuenta con el oficio número IEJ/84/2016, de fecha dieciséis de mayo del año en curso, signado por la Maestra Esther Terova Cote, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención a lo que establece el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 87 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, con fundamento en el artículo 9 fracción XXX del Reglamento en mención, este Cuerpo Colegiado determina autorizar el Plan Anual de Trabajo 2016 del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado; en consecuencia, comuníquese esta determinación, remitiendo copia certificada a la Tesorería y Contraloría del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, aclarando que aquellos cursos que tengan cuota de recuperación, ésta tendrá que ser autorizada de manera previa, por el Consejo de la Judicatura. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----*

ACUERDO IV/30/2016. Oficio número JURTSJ-31/2016, de fecha dieciséis del presente mes y año, signado por la Licenciada Rita, Jefa de Departamento adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ-31/2016, de fecha dieciséis del presente mes y año, signado por la Licenciada Rita, Jefa de Departamento adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite copia simple del laudo dictado dentro del expediente laboral **ELIMINADO 1; un número,** relativo al Juicio Ordinario Laboral promovido por **ELIMINADO 2; tres palabras,** con fundamento en los artículos 28 y 72 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala se instruye a la Jefa de Departamento adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que por conducto de la representante legal de este Consejo, interponga los recursos y medios correspondientes en beneficio de los intereses del Poder Judicial, debiendo poner especial atención en la defensa respecto del resolutivo número siete, facultando a la Magistrada Presidenta de este Cuerpo Colegiado a entablar pláticas con la parte demandante a fin de llegar a un acuerdo, el cual también deberá procurarse en beneficio de los intereses del Poder Judicial, . APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----*

ACUERDO V/30/2016. Oficio número JURTSJ-33/2016, de fecha dieciséis del presente mes y año, signado por la Licenciada Rita, Jefa de Departamento adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ-33/2016, de fecha dieciséis del presente mes y año, signado por la Licenciada Rita, Jefa de Departamento adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite copia simple del laudo dictado dentro del expediente laboral **ELIMINADO 3; un número,** relativo al Juicio Ordinario Laboral promovido por **ELIMINADO 4; tres palabras,** con fundamento en los artículos 28 y 72 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala se instruye a la Jefa de Departamento adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que por conducto de la representante legal de este Consejo, interponga los recursos y medios correspondientes en beneficio de los intereses del Poder Judicial, facultando a la Magistrada Presidenta de este Cuerpo Colegiado a entablar pláticas con la parte demandante a fin de llegar a un acuerdo, el cual también deberá procurarse en beneficio de los intereses del Poder Judicial. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

ACUERDO VI/30/2016. Seguimiento a la instrucción de este Consejo en Sesión Extraordinaria Privada de fecha tres de marzo del año en curso, en relación con los jueces que se encuentran en el supuesto del último párrafo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala. -----

Dada cuenta con los escritos de renuncia presentados por la Jueza LEONOR ELENA LIMA SALDAÑA y los jueces JOSÉ LUIS MOCTEZUMA CARVAJAL y JOSÉ JOAQUÍN RAÚL JUÁREZ CACHO, así como el informe presentado por la Magistrada Presidenta, respecto de las cantidades a pagar a cada uno de ellos, convenidas con motivo de la conclusión del encargo y la terminación de la relación laboral, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, este Cuerpo Colegiado determina aceptar las renunciaciones de los servidores públicos LEONOR ELENA LIMA SALDAÑA, JOSÉ LUIS MOCTEZUMA CARVAJAL y JOSÉ JOAQUÍN RAÚL JUÁREZ CACHO en los términos que en las mismas se establecen e instruye al Secretario Ejecutivo para que emita los oficios de aceptación correspondientes y los que procedan para el trámite de la pensión a que tengan derecho, ante Pensiones Civiles de Tlaxcala. Por cuanto hace a las cantidades a pagar a cada uno de ellos con motivo de la conclusión del encargo y terminación de la relación laboral, con fundamento en el artículo 77 Fracción I de la citada Ley Orgánica se aprueba el pago de los montos convenidos y se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para realizar tantos trámites como sean necesarios, a efecto de tener en tiempo, los cheques correspondientes. Finalmente, toda vez que las cantidades convenidas a pagar a los servidores públicos en mención no fueron previstas en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis,

aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en sesión, se faculta a la Magistrada Presidenta para que realice las gestiones necesarias, a fin de obtener recursos adicionales a lo presupuestado para dar suficiencia a los compromisos de pago contraídos o establecer las adecuaciones a las partidas correspondientes. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ROCÍO JIMÉNEZ TEMOLTZIN. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE ENTREGUE COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS-----

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA PARA ATENDER A CONTINUACIÓN EL PUNTO MARCADO CON EL NÚMERO OCHO.- APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO VIII/30/2016. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el Convenio Laboral que firmaron los tres Poderes del Estado con el Sindicato 7 de Mayo, para el ejercicio fiscal 2016.- -

Dada cuenta con el Convenio Laboral que firmaron los tres Poderes del Estado con el Sindicato 7 de Mayo, para el ejercicio fiscal 2016, este Cuerpo Colegiado determina autorizar el incremento del .8% al salario para todo el personal del Poder Judicial del Estado, retroactivo al primero de enero del año en curso, en términos de lo acordado en el artículo 10 del citado convenio. Por cuanto hace al artículo 8° de los transitorios del mismo, el Consejo determina autorizar el incremento del 2.7.% al salario única y exclusivamente al personal de base afiliado al Sindicato 7 de Mayo, retroactivo a la primera quincena del mes de mayo del presente año, prestaciones éstas que deberán ser cubiertas en la segunda quincena del mes de mayo del año dos mil dieciséis; de igual forma autoriza el segundo incremento del 2.6% al salario en los términos referidos en el artículo 8° transitorio en cita, a partir de la primera quincena del mes de enero del año 2017, únicamente aplicable al personal de base afiliado al Sindicato 7 de Mayo. Por cuanto hace a lo que establecen los artículos 13 y 47, que son en relación al pago de quinquenios y despensa al personal de base, también deberá cubrirse a la brevedad posible, en función de la disponibilidad presupuestal, el incremento en forma retroactiva al primero de enero del año en curso; en consecuencia, en términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial realizar la cuantificación y pago respectivo a los servidores públicos del Poder Judicial en los términos precisados, así como el que corresponda a las demás prestaciones convenidas, remitiéndole copia certificada del convenio en cita para su observancia y cumplimiento; Instruyéndolo también para que realice a la brevedad la actualización del catálogo de sueldos de los

servidores del Poder Judicial, en el que se reflejen los incrementos pactados en el convenio laboral que nos ocupa, hecho que sea, dar cuenta al Consejo para su aprobación y ordenar su publicación.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DE LA FECHA DE SU INICIO SE DECLARA RECESO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SE CITA PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS DEL PRÓXIMO JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SALA DE JUNTAS MIGUEL GURIDI Y ALCOCER DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE REANUDA LA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, INICIADA A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

ASISTENTES:

Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala	----- Presente-----
Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo	-----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	----- Presente-----
Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la Judicatura	-----
del Estado de Tlaxcala	----- Presente-----
Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala-	----- Presente-----
Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala-	----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidenta, le informo que existe quórum legal para reanudar la sesión por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la reanudación de la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. Bien, en razón de que se acordó cambiar el orden del día por cuanto hace a los

puntos VII y VIII, y en razón de que el número VIII ya fue desahogado, continuamos con el punto número VII para después pasar al IX. -----

ACUERDO VII/30/2016. Proyecto de acuerdo mediante el cual se constituye en "COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO".-----

Dada cuenta con el proyecto de acuerdo mediante el cual el Consejo de la Judicatura se constituye en "COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", con fundamento en el artículo 9 fracciones II y XX del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina aprobar el acuerdo mediante el cual este Órgano Administrativo se constituye en "COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", así como el procedimiento de baja de bienes muebles del Poder Judicial del Estado y los lineamientos generales para la baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles del Poder Judicial del Estado, debiendo remitir copia de los mismos a las áreas de Tesorería y Contraloría del Poder Judicial, así como al Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para que los titulares de dichas áreas apoyen directamente a este Comité en el cumplimiento del acuerdo aprobado, precisando que quien presidirá este Comité, será la consejera Rocío Jiménez Temoltzin, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Administración; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO IX/30/2016. Escrito de fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ivonne Idania Tlatelpa Mastranzo.-----

Dada cuenta con el escrito de fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ivonne Idania Tlatelpa Mastranzo, en términos del artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura determina otorgar la licencia solicitada por la Licenciada Tlatelpa Mastranzo por el término requerido; comuníquese esta determinación a las áreas del Poder Judicial que corresponda. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO X/30/2016.- ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL.-----

Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, en términos del artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo determina autorizar la prórroga, por el término de tres meses a partir del veintinueve del

mes y año en curso, de las adscripciones siguientes: LICENCIADA GABRIELA NETZAHUATL CAMPECH, como DILIGENCIARIA del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de Armando Zárate Sánchez; LICENCIADA JACQUELINE BAÑUELOS MUÑOZ, como Oficial de Partes en el Juzgado Familiar de Lardizábal y Uribe; JOSÉ DAVID FLORESOLAYO HERNÁNDEZ en sustitución de Licenciada Jacqueline Bañuelos Muñoz, Taquimecanógrafa del Consejero Lázaro Castillo García. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

XI/30/2016.- ASUNTOS GENERALES. -----

ACUERDO 1/ASUNTOS GENERALES/30/2016. Oficio número 032/2016, de fecha diecinueve de mayo de año en curso, signado por el Licenciado Leonardo Adrián Luna Ramírez, Director Jurídico de la SEGOB y Secretario Técnico de la CORESEJUTLAX. -----

Dada cuenta con el oficio número 032/2016, de fecha diecinueve de mayo de año en curso, signado por el Licenciado Leonardo Adrián Luna Ramírez, Director Jurídico de la SEGOB y Secretario Técnico de la CORESEJUTLAX, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este cuerpo Colegiado determina habilitar de nueva cuenta las salas de audiencia del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras para el desahogo de las audiencias orales, por ya encontrarse en condiciones de operación técnica para ello, precisando que las audiencias ya señaladas para su desahogo en las salas de audiencia del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, deberá desahogarse conforme al acuerdo emitido por el juez de la causa; asimismo y para el caso de que en lo subsecuente existan fallas técnicas que impidan el desahogo de las audiencias en cualesquiera de los juzgados del Sistema Penal de Corte Adversaria Acusatorio y Oral con que cuenta el Estado, con apoyo en el Acuerdo General emitido por este pleno, relativo a la competencia en razón del territorio de los jueces mixtos del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, se determina que las mismas sean desahogadas en las salas de audiencias del juzgado de dicho Sistema Penal que se encuentre en condiciones de operación técnica que permita y garantice el desahogo de las audiencias, por lo que, cuando exista la necesidad del cambio y la habilitación de salas de otro distrito judicial, deberá ser comunicado al Secretario Ejecutivo por el administrador del distrito judicial que se trate, a quien se le faculta para que tome la determinación de facilitar y habilitar las salas de audiencias orales que estén en funcionamiento. Respecto a la habilitación nuevamente de las salas de audiencia del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del

Distrito Judicial de Sánchez Piedras para el desahogo de las audiencias orales, comuníquese a jueces y administradora de dicho juzgado, así como a las autoridades federales y estatales que corresponda y a la población en general, debiendo publicar el domicilio de las instalaciones de la Casa de Justicia del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia y, por una ocasión, en el periódico de mayor circulación. Por cuanto hace a la facultad otorgada al Secretario Ejecutivo en este asunto, comuníquese a jueces y administradoras de ambos distritos judiciales para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

ACUERDO 2/ASUNTOS GENERALES/30/2016. Determinación del periodo vacacional del Poder Judicial del Estado, correspondiente al primer semestre del año dos mil dieciséis. - - - - -

Dada cuenta con el informe que proporciona el Secretario Ejecutivo respecto del periodo vacacional determinado por el Consejo de la Judicatura Federal para el primer semestre del año dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 9 Fracción X del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se determina que el periodo vacacional del Poder Judicial del Estado será del dieciséis de julio al uno de agosto del año en curso, debiendo establecerse las guardias correspondientes en la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes y la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, los juzgados del sistema penal tradicional, los del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral y los especializados en administración de justicia para adolescentes. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a los jueces y responsables de áreas administrativas, a las autoridades federales y estatales que corresponda, así como a la población en general, debiendo publicar el aviso correspondiente en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia y en las sedes de cada juzgado para los efectos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

ACUERDO 3/ASUNTOS GENERALES/30/2016. Oficio número 16640/2016, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, signado por Jorge Arciniega Alcaraz, Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado. - - - - -

*Dada cuenta con el oficio número 16640/2016, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, signado por Jorge Arciniega Alcaraz, Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, emitido en los autos del Incidente de Suspensión derivado del juicio de amparo número **ELIMINADO 5, un número,** promovido **ELIMINADO 6, tres palabras,** este Consejo toma conocimiento y toda vez que guarda relación con el procedimiento administrativo número **ELIMINADO 7, un número,** con fundamento en los artículos 48 y 49 del Reglamento del Consejo de*

la Judicatura del Estado, se determina turnar el oficio de cuenta a la Comisión de Disciplina que conoce del seguimiento del procedimiento administrativo, para emitir el acuerdo correspondiente, mismo que tendrá que dar a conocer a los integrantes de este Cuerpo Colegiado dentro del propio procedimiento, en el entendido de que ya está en posibilidades de ejecutar la separación del cargo del servidor público en mención, independientemente que el amparo sigue su curso. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - -

4/ASUNTOS GENERALES/30/2016. Intervención de la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin, para la aclaración de observaciones al informe de ejercicio del presupuesto correspondiente al mes de abril del año dos mil dieciséis, con la presencia del Contador Público FLORIBERTO PÉREZ MEJÍA, Tesorero del Poder Judicial del Estado.- - - - - Téngase por hechas las manifestaciones respecto a las partidas y capítulos correspondientes y hechas las declaraciones correspondientes, asimismo se instruye al Tesorero del Poder Judicial para que brinde a los señores consejeros toda la información que llegaran a necesitar para las actividades administrativas como Órgano Colegiado. NO REQUIERE VOTACIÓN.- - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado, firmando los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe. Conste.- - - - -

NOTA: Con relación a los eliminados marcados con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; se eliminan por contener datos personales concernientes a una persona; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 3, párrafo décimo, y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala; 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; 6, fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

Finalmente, se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.